La Zapatería (Sto Spiritus) Sptbre 17/97.
Sr. Tomas Estrada Palma, Delegado Plenipotenciario de la Republica de Cuba. New York.

N.º 1684
L.º 3.º

Mi distinguido amigo: Me disponia a escribir á Vd. como lo vengo haciendo periodicamente, para informarle del estado de la campaña y mis juicios é impresiones sobre los sucesos de actualidad de notoria trascendencia que han tenido lugar en estos dias, cuando recibo en este momento sus dos atentas del 23 de Julio y 12 de Agosto ppdos, ambas relativas al mismo asunto de la queja establecida por D. Franco L. del Valle, y aprovecho el mismo conducto para contestar á Vd. y salir pronto de ese enojoso asunto = Los compromisos contraidos legalmente por autoridades competentes de la Revolucion, con la [illegible] Delegacion, han sido siempre [illegible] cumplidos por mí, siempre que halla buena fé y resulte conveniencia para la misma, siquiera sea por salvar el honor y buen crédito de nuestras autoridades; asi es como han podido realizarse negociaciones de la índole del que se trata, hasta que el abuso y mala fé de algunos me pusieron en el caso de adoptar medidas radicales prohibiendo en absoluto la zafra y el comercio = La queja establecida ante Vd. por el Sr. Valle no es justa, y en modo alguno puede accederse á sus pretenciones, con la que ha venido á evidenciar una vez más su poca sinceridad y ningun respeto á nuestra Revolucion, pues mientras concertaba con Vd. en esa Delegacion por la mezquina suma de 4500 $ la molienda de sus grandes ingenios Natividad y San Fernando, por otro lado, burlando la vigilancia de nuestras fuerzas, á amparado por guerrillas del enemigo, extrajo todo el [illegible] que tenia en sus fincas, contraviniendo las [illegible] ciones mias que lo prohibian y sin pagar [illegible]

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

tavo, y ahora pretende aprovechar aquel dinero para salvar tambien sus fincas y quedar impune del delito que cometió = Esta es la verdadera causa por lo que no se le permitió moler en la zafra del 95 á 96 por los Jefes Militares de la Zona, y tan pronto como me informé de la incorrección de su conducta, dí orden al Jefe de la Brigada de Sh. Spiritus, Don Miguel Gomez, para que le impusiera una contribucion de 5.000 $ en oro, no por el compromiso del Ingenio Natividad sino como reintegro que debe hacer por la contribucion y el valor de todo el ganado que sin autorizacion introdujo en poblaciones enemigas y le ha robado á la Republica; apercibido de que si no lo hace en el plazo fijado se le destruirán sus propiedades = Como comprendo que V. no estaba enterado de estas cosas, que naturalmente le habrá ocultado su Sr. Valle y por otra parte es justa y correcta dentro de nuestras leyes, sus respetables cartas, que en otro caso serian atendidas en el acto, no varian en nada mi resolucion, antes bien me he de valer de su conducto para hacerle entender al Sr. Franco. del Valle la conveniencia que le reporta en abonar esa suma en la forma y tiempo que se le exije, á sufrir las consecuencias = Muy sensible es para mi verme en el caso de no poder acceder á una peticion suya, que para mi son siempre ordenes; pero, escame, amigo mio, en este caso el decoro y prestigio de la Revolucion, requiere proceder del modo que lo hago = Para mejor ocasion dejo la grata tarea de escribir á Vd. extensamente sobre la campaña que venimos haciendo con exito y buena fortuna = Soy siempre su mas adicto y afectuoso compañero y amigo = M. Gomez.

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA CIUDAD DE LA HABANA

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA
FONDO | COLEC | VALOR
195
Nº 450

239